



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006632-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, relativa a cuestiones relacionadas con la falta de ejecución de la carretera CL-629 que une con la N-623, que se adjudicó en agosto de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006274, PE/006335, PE/006356, PE/006365, PE/006374, PE/006390, PE/006392, PE/006404, PE/006416, PE/006432, PE/006455, PE/006461, PE/006515, PE/006516, PE/006521, PE/006531, PE/006573, PE/006579, PE/006585, PE/006588, PE/006589, PE/006606, PE/006614, PE/006632, PE/006661, PE/006669, PE/006676, PE/006684, PE/006712, PE/006735, PE/006745, PE/006746, PE/006749, PE/006753 a PE/006756, PE/006762 a PE/006768, PE/006780, PE/006781, PE/006783, PE/006787, PE/006790 a PE/006792, PE/006794, PE/006796 a PE/006808, PE/006810, PE/006823, PE/006824, PE/006833 a PE/006835, PE/006837, PE/006838, PE/006840, PE/006843 a PE/006846, PE/006853, PE/006854 y PE/006857 a PE/006864, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906632 formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la carretera CL-629.

El contrato de obras para la construcción de la nueva carretera de CL-629 a N-623 (T.M. de Merindad del Río Ubierna. Longitud 4156 m), clave 1.1-BU-2, respecto del que previamente se había redactado el correspondiente proyecto de construcción clave 1.1-BU-2/AT a través de la oportuna asistencia técnica, se rescindió en febrero de 2012 a instancia del contratista al haber estado suspendidas las obras por parte de la Administración por tiempo superior a 6 meses debido a los ajustes presupuestarios derivados de la situación económica generada por la crisis económica, sin que la UTE adjudicataria hubiese incumplido el contrato suscrito.



Dado que en el momento de rescisión del contrato no se habían iniciado las obras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 222.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se indemnizó a la UTE adjudicataria por importe del 3% del precio de adjudicación, que ascendía a 3.870.834,87 euros (IVA excluido).

Valladolid, 23 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.